



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 29 de marzo de 2023
P.I.E. N° 547/2022-2023



Señor:
Regis Germán Richter Alencar
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO
Pando. -

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suárez, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe si el Gobierno Autónomo Departamental ha identificado problemas de demarcación y delimitación geográfica de sus límites intradepartamentales: provincias y municipios de su jurisdicción; detalle entre qué unidades territoriales existen los problemas de demarcación y delimitación. --- 2. Informe por qué el Gobierno Autónomo Departamental no ha implementado procesos de solución en la demarcación y delimitación de sus unidades territoriales dentro de su jurisdicción. --- 3. Informe y detalle qué obstáculos, inconvenientes y limitaciones tiene el Gobierno Autónomo Departamental para cumplir con la Ley N° 339, parágrafo I al II del art. 3, Art. 12 y el Art. 13 de la citada norma; indique acciones previstas para superar las limitaciones señaladas.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO
Gestión: Dr. Regis G. Richter Alencar
DESPACHO GUBERNAMENTAL



Cobija, 09 de junio de 2023
 CITE GADP./DESP. N° 355/2023

CAMARA DE SENADORES		COMITE DE VIGILANCIA, REGIMEN LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL	
RECIBIDO			
DIA 26	MES 06	ANO 23	HORA 18:27
No CORRELATIVO			
No EJEMPLARES		No FOLIOS	
1		9	
FIRMA			

CÁMARA DE SENADORES OFICIALIA MAYOR VENTANILLA ÚNICA	
Fojas 8	Hora: 11:10
15 JUN. 2023	
RECIBIDO	
No. Reg. 3548 Recibido por: [Firma]	

Señor
 Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 La Paz.-

REF.: Respuesta a Cite: P.I.E. N° 547//2022-2023

De mi mayor consideración:

A través de la presente tengo a bien dirigirme a su autoridad y hacerle llegar un saludo cordial, y en atención a Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Fernando Alfonso VC Suarez, mediante la cual solicita responder al cuestionario:

"1. Informe si el Gobierno Autónomo Departamental de ha identificado problemas de demarcación y delimitación geográfica de sus límites intradepartamentales: provincias y municipios de su jurisdicción; detalle entre qué unidades territoriales existen los problemas de demarcación y delimitación. --- 2. Informe por qué el Gobierno Autónomo Departamental no ha implementado procesos de solución en la demarcación y delimitación de sus unidades territoriales dentro de su jurisdicción. --- 3. Informe y detalle que obstáculos, inconvenientes y limitaciones tiene el Gobierno Autónomo Departamental para cumplir con la Ley N° 339, parágrafo I al II del art. 3, Art. 12 y el Art. 13 de la citada norma; indique acciones previstas para superar las limitaciones señaladas".

En virtud a lo indicado, se procede remitir a la Cámara de Senadores el Informe INF.GADP/SDGIMT/PDDPTIIDP N° 030/2023 EEA/2023 recibido del Responsable del Programa Demarcación, Delimitación y Organización Territorial Intra-Inter Dptal. de Pando dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de Pando, en cumplimiento a requerimiento de información señalada anexos a fs. 06.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad, para saludar a usted con las consideraciones más distinguidas.



Dr. Regis G. Richter Alencar
GOBERNADOR
 Gobierno Autónomo Departamental de Pando

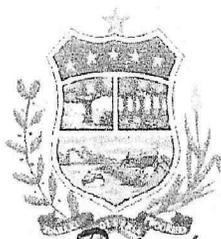
CAMARA DE SENADORES UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas 9	Hora: 15:00
26 JUN 2023	
RECIBIDO	
No Correlativo: [Firma]	

cc. Arch. Desp
 RGRA/mbs
 Adj. lo señalado

HR CNG: 159/2023

www.gobernacionpando@pando.gob.bo

Oficina central Plaza German Busch calle Bruno Racua N° 78
 Of. Regional La Paz Tel/fax (591-2) 2445859 – 2445860



Gobierno Autónomo Departamental de Pando
Bolivia

INFORME
INF/GADP/SDGIMT/PDDOTIIDP N° 030/2023
EEA/2023

A: Dr. Regis German Richter Alencar
GOBERNADOR DE PANDO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO

VIA: 
Ing. Ariel Romaña Galindo
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA MADRE TIERRA a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO

DE: 
Lic. Eleuterio Escobar Alvez
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DEMARCACIÓN, DELIMITACIÓN Y ORG. TERRITORIAL INTRA-INTER DPTAL. PANDO
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA MADRE TIERRA

REF.: RESPUESTA A LA NOTA CON CITE: P.I.E. NO. 547/ 2022-2023, PETICIÓN DE INFORME ESCRITO.

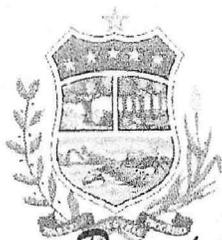
FECHA: Cobija, 02 de junio de 2023

ANTECEDENTES

En fecha 14 de abril de 2023, se recepciona la solicitud escrita P.I.E. No. 547/ 2022-2023 de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, solicitando información referente a los problemas de demarcación y delimitación de las unidades territoriales dentro la jurisdicción del departamento de Pando.

DESARROLLO

A la Pregunta 1.- En la gestión 2021, en el departamento de Pando se realizó un Encuentro Territorial sobre la difusión de la Ley No. 339 de Delimitación de Unidades Territoriales y normas conexas en el departamento de Pando, promovido por la Comisión de Organización Territorial del Estado de la Cámara de Senadores en coordinación con el Viceministerio de Autonomías, el Instituto Geográfico Militar y el Gobierno Autónomo Departamental de Pando.



Gobierno Autónomo Departamental de Pando
Bolivia

Luego de que se realizará la Actividad de Difusión de la Ley N° 339 Ley de Delimitación de Unidades Territoriales, el Decreto Supremo Reglamentario N° 1560 y la Resolución Ministerial N° 057/2013, en los Municipios del Departamento Pando referente a los Inicio al Procedimiento de Conciliación Administrativa para Delimitación Intradepartamental.

Hasta la fecha, se han identificado problemas en el proceso de Difusión de la Ley N° 339 Ley N° 339 de Delimitación de Unidades Territoriales, el Decreto Supremo Reglamentario N° 1560 y la Resolución Ministerial N° 057/2013, en los Municipios del Departamento Pando, haciendo conocer que aún no se ha Recibido ninguna Solicitud de Inicio de Procedimiento de Conciliación Administrativa para Delimitación Intradepartamental demarcación en los municipios descritos en la Tabla Siguiente:

Tabla 1
Identificación de Comunidades de los Municipios en Conflicto

N°	PROVINCIA	MUNICIPIO	TIPO DE LÍMITES
1	Nicolás Suárez	Bolpebra Porvenir	Conflicto solo en la Comunidad de Villa Marieta, Tramo restante Meridiano sin Conflicto.
2	Federico Román	Villa Nueva Nueva Esperanza	Conflicto solo en las Comunidades de Puerto Consuelo I Y Puerto Consuelo II, Tramo restante Paralelo sin Conflicto.
3	Federico Román	Santos Mercado Villa Nueva	Comunidad Reserva, Santa Teresa, Santa Teresita, Democracia y Santa Isabel en Conflicto, Tramo restante Paralelo sin Conflicto.
4	Manuripi	Puerto Rico Filadelfia	Comunidad Manchester y Alianza en Conflicto, Tramo restante Meridiano sin Conflicto.
5	Abuna Federico Román	Ingavi Villa Nueva	Meridiano sin Conflicto, hay Acta para ajustar en la Comunidad de Ingavi.

Fuente: Programa Demarcación, Delimitación y Org. Territorial Intra - Inter Dptal. Pando



Gobierno Autónomo Departamental de Pando
Bolivia

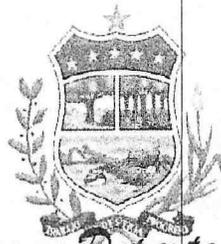
A la Pregunta 2.- El Gobierno Autónomo Departamental de Pando a través de su dependencia ha prestado asistencia técnica y ha atendido todos los procesos administrativos de delimitación a partir de la gestión 2021 y 2022, en lo que corresponde a los límites intradepartamentales, conforme a los principios que rigen la organización territorial del Estado; descritos en el Artículo 6 de la Ley No. 339 de Delimitación de Unidades Territoriales y conforme lo establece los artículos 12 y 13 de la misma normativa.

Tabla 2
Procesos Intradepartamentales Vigentes

Nº	Provincia	Municipio Solicitante	Municipio Colindante	Fecha Solicitud	Estado	Observación
1	Nicolás Suárez	Cobija	Porvenir	20/01/22	• 2do. Registro (SIOT). • Etapa de Campo.	R.A. N° 071-A/2023, que Dispone la Ampliación de Plazo por el Lapso de Sesenta (60) días Calendario Adicionales.
2	Nicolás Suárez	Cobija	Bolpebra	20/01/22	• 2do. Registro (SIOT). • Etapa de Campo.	R.A. N° 071/2023, que Dispone la Ampliación de Plazo por el Lapso de Sesenta (60) días Calendario Adicionales.
3	Abuna	Santa Rosa	Ingavi	31/03/22	• 2do. Registro (SIOT). • Etapa de Campo.	R.A. N° 001/2023, que Dispone la Ampliación de Plazo por el Lapso de Sesenta (60) días Calendario Adicionales.

Fuente: Programa Demarcación, Delimitación y Org. Territorial Intra - Inter Dptal. Pando

Se hace notar que el 16 de septiembre de 2022 se realizó el Trabajo de Actas de identificación e Incorporación en el Sistema de Información de Organización Territorial (SIOT), de los Límites de las Unidades Territoriales sin Conflicto/Arcifinios Intradepartamentales del Departamento de Pando, con los técnicos de la Dirección General de Organización Territorial del Vice Ministerio de Autonomías en Coordinación con el Responsable y Técnicos del Programa Demarcación, Delimitación y Org. Territorial Intra - Inter Dptal. Pando, de la Secretaria Departamental de Gestión Integral de la Madre Tierra del Gobierno Autónomo Departamental de Pando y la Unidades Técnicas Territoriales de Pando.



Gobierno Autónomo Departamental de Pando
Bolivia

Tabla 3

Incorporación en el (SIOT) de Límites de Unidades Territoriales sin Conflicto/Arcifinios Intradepartamentales del Departamento de Pando

FID	Municipio A	Municipio B	TIPO_LÍMITES	Dist_Km	Observación
1	Filadelfia	Bolpebra	Río Tahuamanu	59,81	Acta Firmada
2	Filadelfia	Porvenir	Río Tahuamanu	132,53	Acta Firmada
3	Filadelfia	Bella Flor	Río Tahuamanu	128,09	Acta Firmada
4	Puerto Rico	Bella Flor	Río Orthón	122,09	Acta Firmada
5	Puerto Rico	Santa Rosa	Río Orthón	147,09	Acta Firmada
6	San Pedro	Ingavi	Río Orthón	149,67	Acta Firmada
7	San Pedro	Villa Nueva	Río Orthón	110,21	Acta Firmada
8	El Sena	Puerto Rico	Río Madre de Dios	150,08	Acta Firmada
9	San Lorenzo	San Pedro	Río Madre de Dios	98,86	Acta Firmada
10	Pto. Gonzalo Moreno	San Pedro	Río Madre de Dios	102,79	Acta Firmada
11	Bella Flor	Santa Rosa	Río Abuna	150,75	Acta Firmada

Fuente: Programa Demarcación, Delimitación y Org. Territorial Intra - Inter Dptal. Pando

A la Pregunta 3.-

La falta de mecanismo establecido por ley que garanticen la implementación del inicio del procedimiento de conciliación administrativa para la delimitación Intradepartamental límite colindancia y/o Tramo I, como una forma alternativa para la solución de conflictos de las unidades territoriales entre los Municipios del Departamento Pando.



Gobierno Autónomo Departamental de Pando
Bolivia

Tabla 4
Obstáculo y Acciones Previstas

N°	Obstáculo	Acciones
1	Falta de Financiación	Solicitud de Incremento de Recursos Económicos.
2	Falta de Puntos de Control Geodésico	Solicitud de Densificación de Puntos de Control Geodésico para Procedimientos de Delimitación Intradepartamental.
3	Falta de Apoyo Técnico a las Unidades Territoriales del Departamento Pando	Difusión de la Ley N° 339 Ley N° 339 de Delimitación de Unidades Territoriales, el Decreto Supremo Reglamentario N° 1560 y la Resolución Ministerial N° 057/2013, en los Municipios del Departamento Pando.

Fuente: Programa Demarcación, Delimitación y Org. Territorial Intra - Inter Dptal. Pando

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Una delimitación clara y precisa por parte de los entes competentes, permitirá organizar y articular el territorio de acuerdo a sus potencialidades, limitaciones y características ambientales, socioeconómicas, culturales y políticas institucionales. No solo eso, sino también, orientar las inversiones públicas y privadas a través de la formulación e implementación de políticas de uso y de ocupación del territorio. Promover el uso adecuado de los recursos naturales de acuerdo a sus características, potencialidades y limitaciones.

Optimizar la organización de los asentamientos humanos, el acceso a servicios de salud, educación y servicios básicos, así como la localización de las infraestructuras vial y de apoyo a la producción. Identificar y contribuir al manejo sostenible de áreas de fragilidad ecológica, riesgo y vulnerabilidad, así como las áreas de régimen especial.

Recomendaciones

- Continuar fortaleciendo las estrategias promoviendo los mecanismos establecidos por Ley que garanticen el derecho a ejercer la voluntad



Gobierno Autónomo Departamental de Pando
Bolivia

democrática directa, participativa y comunitaria de las ciudadanas y ciudadanos para la delimitación de unidades territoriales.

- Efectivizar el inicio del procedimiento de conciliación administrativa para la delimitación intradepartamental del límite/tramo entre los Municipios del Departamento Pando, en el marco de la Ley N° 339 de Delimitación de Unidades Territoriales, Decreto Supremo N° 1560, Resolución Ministerial N° 057/2013 y Anexos.
- Se recomienda poner en conocimiento el presente informe INF/GADP/SDGIMT/PDDOTIHP N° 030/2023 EEA/2023, para su respectiva consideración y posterior remisión a la Cámara de Senadores.

Es todo cuanto tengo a bien informar, para los fines consiguientes.


Lic. Eleuterio Escobar Alvez
RESP. PROG.-DEMARCACIÓN, DELIMITACIÓN
Y DRG. TERRITORIAL INTRA- INTER DPTAL. PANDO
STRIA. DPTAL. DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA MADRETIERRA
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE PANDO

Adj./
EEA/Eleuterio Escobar Alvez
C.c.Arch